

TASAS DE INTERÉS PASIVAS



APLICABLE A TODAS LAS TIENDAS Y OFICINAS ESPECIALES*

AHORRO CORRIENTE	MODALIDAD DE AHORRO	MONEDA NACIONAL
Persona natural		
Otras - Cualquier monto	Libre	0.20%
Recaudación - Cualquier monto		0.10%
Persona jurídica		
Otras - Cualquier monto	Libre	0.20%
Recaudación - Cualquier monto		0.10%
Inmobiliaria - Cualquier monto		
IF IS (**) - Cualquier monto		
Persona natural		
Hasta S/14,999.99	Intangible (**)	0.60%
De S/ 5,000.00 a S/ 19,999.99		0.80%
De S/ 20,000.00 a S/ 49,999.99		0.90%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		1.00%
De S/ 100,000.00 a más		1.50%
CUENTA SUELDO (****)		MONEDA NACIONAL
Persona natural		
Hasta S/ 4,999.99		0.60%
De S/ 5,000.00 a S/ 19,999.99		0.80%
De S/ 20,000.00 a S/ 49,999.99		0.90%
De S/ 50,000.00 a S/ 99,999.99		1.00%
De S/ 100,000.00 a mas		1.50%
AHORRO CON ORDENES DE PAGO (**)		MONEDA NACIONAL
Persona Natural - Cualquier monto		0.50%
Persona Jurídica - Cualquier monto IFIS (***)		0.10%
Persona Jurídica - Cualquier monto OTRAS		0.50%
CUENTA AHORRITO		MONEDA NACIONAL
Persona Natural - Cualquier monto		2.50%
CUENTA S/ERO		MONEDA NACIONAL
Persona Natural - Cualquier monto		0.00%

(**) TEA que corresponde a las cuentas abiertas antes del 01/12/2019, dado que actualmente Caja Ica ya no cuenta con este producto vigente, toda vez que es considerado como un servicio adicional al producto cuenta de Ahorro Corriente.

(***) IFIS: Comprende empresas del sistema financiero (bancos, cajas municipales, cajas rurales, financieras, EDPYMES, empresas de arrendamiento financiero y cooperativas).

(****) Aplica en función al saldo promedio del mes.

***NOTA: NO APLICA PARA LA TIENDA LURIN**

El pago de las comisiones y gastos se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cajaica.pe

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.”

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DEL 2024